

de Granollers con el n.º 34/08, instruido a instancia de don Pedro Amo Pupillo contra la empresa Cyser Plastics Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 618,15 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.655.

### DAGDA MORGANA, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 92/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cruz Luna Megía, contra la empresa Dagda Morgana, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 12/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Dagda Morgana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 31.373,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—68.561.

### DASER 41, S. L.

*Edicto sobre insolvencia*

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniela Muresan contra la empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 12/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2814 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—68.277.

### DECORACIONES MONT-SACRO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/08 que se sigue a instancia de Miguel Ángel García Cayarga contra Decoraciones Mont-Sacro, S.L., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 11 de noviembre de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Decoraciones Mont-Sacro, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 599,66 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—68.253.

### DECORACIÓN INDUSTRIAL DC, S. L.

*Auto de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución núm. 44/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Gilabert Ojeda contra Decoración Industrial DC, S.L. y FOGASA, se ha dictado

en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Decoración Industrial DC, S.L., en situación de insolvencia por importe de 27548,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Julia Zapatero García.—68.261.

### DISTRIBUCIONES MYLAR, S. A.

*Anuncio de reducción de capital social*

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de «Distribuciones Mylar, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, la reducción del capital en 12.480 euros, con la finalidad de restituir aportaciones. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la compra de 208 acciones propias para su amortización a un precio de 3.846,15 euros por acción numeradas del 1 al 208, ambos inclusive. El capital tras la reducción queda fijado en 221.520 euros, representado por 3.692 acciones al portador, números 209 al 3.900, ambos inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una.

Asimismo, acordaron la modificación del artículo 5 de los Estatutos, para adecuarlo al nuevo importe del capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

La reducción de capital se ejecutará una vez vencido dicho plazo.

Gelves (Sevilla), 5 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de la sociedad, Nuria Ruiz Gómez, M.ª Teresa Ruiz Gómez y Tomás M. Leflet Guerrero.—69.531.

### DUTILH ABOGADOS, S. L. P.

**(Sociedad absorbente)**

### BUFETE CALDEVILLA, S. L. P.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y el Socio Único respectivamente, de las mercantiles «Dutilh Abogados, S.L.P.», y «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 20 de octubre de 2008, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de «Dutilh Abogados, S.L.P.» (absorbente) y «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de noviembre de 2008 e inscrito al tomo 19.743, folio 58, sección 8, hoja M-347468, inscripción 6.ª (nota marginal).

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Por «Dutilh Abogados S.L.P.», Isabel Dutilh Carvajal, Administrador solidario.—Por «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal, Alfonso Caldevilla Gómez-Pineda, Administrador solidario.—68.951. y 3.ª 4-12-2008

### EDICIONES PERIODÍSTICAS DE GALICIA, S. A.

*Anuncio de aprobación de balance final*

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad «Ediciones Periodísticas de Galicia, S.A.» en liquidación, celebrada el día 3 de noviembre del año 2008, aprobó por unanimidad el balance final, que es el siguiente (importes en euros):

	Euros
Activo:	
Activo no corriente .....	0,00
Activo corriente .....	0,00
<b>Total activo .....</b>	<b>0,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	450.759,08
Resultados negativos ej. anteriores .....	(1.302.638,45)
Aportación socios compensación pérdidas .....	608.731,27
Resultado ejercicio 2008 .....	243.148,10
Fondos propios .....	0,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

A Coruña, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único. Corporación Voz de Galicia, S.L.U. y en su nombre y representación, D. Santiago Pérez Otero.—68.545.

### EDIFICACIONES BUCAY TRES, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará el día 23 de diciembre de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social sito en Madrid, paseo de la Habana, número 54, 2.º, izquierda, puerta 2, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de 16 de junio de 2008.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Álvaro Soto de Scals.—70.237.

### EDIFICIOS ABASOTA, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 13 de diciembre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducción de capital.

Autorizar la compra de 28.466 acciones propias para su inmediata amortización, quedando por tanto tras la amortización el capital social fijado en la cifra de 2.413.942,30 € representado por 137.390 acciones de 17,57 € cada una. El precio de las acciones compradas para su amortización será de 83,24 € por acción, y el plazo de ejecución del acuerdo de 4 meses. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo. En consecuencia acordar la reducción del capital en 500.147,62 € con la finalidad de devolver aportaciones a los socios mediante compra de acciones.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Fernando Echazarra Aramburu.—68.489.